GOBIERNO DE CHILE
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA RENOVACIÓN DE SERVICIO LICENCIA DE SOFTWARE "ACL ANALYTICS" PARA LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 236 / 2018

VISTOS : La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada el 28 de noviembre de 2017; el Certificado de proveedor único; la cotización remitida por el proveedor del servicio requerido, de fecha 21 de agosto de 2018; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores requiere renovar, mediante Trato o Contratación Directa, el servicio de Software "ACL ANALYTICS" de Análisis de Datos.

Que, el Auditor Interno de la Comisión ha solicitado renovar la Licencia del Software ACL ANALYTICS, cuyo servicio es provisto por la empresa Interop Chile Consultores de Negocios Ltda., quien es proveedor único y exclusivo de ACL SERVICES Ltda., para distribuir los productos de software, prestar servicios de Capacitación y el único centro de soporte autorizado en Chile.

Que, el Software ACL ANALYTICS permite preparar e importar datos, así como también diseñar controles y automatización de los procesos de estudios analíticos.

Que, consultado el catálogo de Convenio Marco fue posible fue posible constatar que el Servicio requerido no se encuentra disponible.

Que, el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886, de compras y Contrataciones Públicas establecen los casos en los que corresponde recurrir a la

Contratación Directa, indicando lo siguiente: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

Que efectuada la cotización por la prestación del servicio, ha sido posible constatar que la suscripción tiene un monto de 2387,14 USD (dos mil trecientos ochenta y siete dólares coma catorce centavos), impuestos incluidos.

Que según establece el artículo 51 del reglamento de la Ley N° 19.866; las causales de trato directo previstas en los numerales 3, 4, 6 y 7 del artículo 10 del Reglamento no requieren de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas Internas existe presupuesto disponible para la contratación.

Que, concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa vigente;

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación, mediante trato o contratación directa, del servicio de Licencia del Software "ACL ANALYTICS", con el proveedor Interop Chile Consultores de Negocios Ltda., RUT. [redacted], por un monto de **2387,14 USD (dos mil trecientos ochenta y siete dólares coma catorce centavos), impuestos incluidos.**

2. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra y notifíquese a través de su publicación en el Portal www.chilecompra.cl, con lo cual se entenderá formalizado el contrato una vez que la orden de compra sea aceptada por el proveedor.

3. **IMPÚTESE** el gasto que se aprueba por la presente resolución al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

TOMAS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
DIRECTOR EJECUTIVO

JUG / ARC / SSP / mls / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público.
2. Archivo